



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 024

( 06 NOV 2019 )

*“Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019”*

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, y,

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política garantiza el principio de autonomía universitaria, y reconoce a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social, objetivos y funciones institucionales.

Que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57, dispone: *“Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”*.

Que, conforme a lo establecido, en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Aprobar el presupuesto de la Universidad”*.

Que mediante Resolución No. 038 del 21 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS (\$332.640.409,000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 006 del 14 de marzo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de TRECE MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$13.040.523.496) M/CTE. Así mismo, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$28.373.780.765) M/CTE.



Que mediante Resolución No. 008 del 10 de mayo de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de MIL CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.115.000.000) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 019 del 30 de agosto de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$10.868.896.035) M/CTE. Así mismo, aprobó adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS (\$9.384.935.715) M/CTE.

Que mediante Resolución No. 021 del 1 de noviembre de 2019, el Consejo Superior Universitario, aprobó efectuar traslados al interior del presupuesto de Gastos e Inversiones, por valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$72.551.830) M/CTE.

Que, mediante Resolución No. 004294 del 29 de abril de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, realizó una distribución de recursos a las Universidades, para funcionamiento por concepto de Ley 30 de 1992 Artículo 86, ordenando, la transferencia para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.929.858.127) M/CTE.

Que, teniendo en cuenta la necesidad es cumplir con los compromisos de carácter legal, normativo, salarial y prestacional, así como la gestión de las iniciativas estudiantiles, de conformidad con los acuerdos de la Mesa de Diálogo; los recursos a adicionar se destinaran a atender las necesidades que se presentan en los siguientes rubros:

CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
3	GASTOS	1.929.858.127
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.929.858.127
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	473.934.541
3-1-1-1	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	414.210.888
3-1-1-1-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	335.919.237
3-1-1-1-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	335.919.237
3-1-1-1-1-1-5	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	11.659.247
3-1-1-1-1-1-5-1	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Administrativos	11.659.247
3-1-1-1-1-1-8	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	324.259.990
3-1-1-1-1-1-8-1	Administrativos	48.713.050
3-1-1-1-1-1-8-2	Docentes	275.546.940
3-1-1-1-3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	78.291.651
3-1-1-1-3-5	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C	78.291.651



3-1-1-3	TRABAJADORES OFICIALES	59.723.653
3-1-1-3-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	59.723.653
3-1-1-3-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	19.723.653
3-1-1-3-1-1-5	Auxilio de transporte	1.311.170
3-1-1-3-1-1-8	Prima de vacaciones	18.412.483
3-1-1-3-1-2	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	40.000.000
3-1-1-3-1-2-1	Prima de antigüedad	40.000.000
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	605.923.586
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	605.923.586
3-1-2-2-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	115.000.000
3-1-2-2-1-3	PRODUCTOS METÁLICOS	115.000.000
3-1-2-2-1-3-4	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	115.000.000
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	490.923.586
3-1-2-2-2-2	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	40.000.000
3-1-2-2-2-2-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	40.000.000
3-1-2-2-2-2-1-12	Otros servicios de seguros de vida n.c.p.	40.000.000
3-1-2-2-2-2-1-12-1	Afilación ARL Estudiantes en pasantía	40.000.000
3-1-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.000.000
3-1-2-2-3-6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	45.000.000
3-1-2-2-3-6-5	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	45.000.000
3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	405.923.586
3-1-2-2-7-9	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	64.711.854
3-1-2-2-7-10	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	46.580.249
3-1-2-2-7-11	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	135.673.045
3-1-2-2-7-12	Prácticas Académicas Decanatura Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	133.513.758
3-1-2-2-7-13	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	25.444.680
3-1-3	GASTOS DIVERSOS	50.000.000
3-1-3-4	Multas y sanciones	50.000.000
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	800.000.000
3-1-4-1	Pago de cesantías	800.000.000

Que, la totalidad de los recursos objeto de adición, ascienden a la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.929.858.127) M/CTE.

Que la adición presupuestal efectuada al presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que se está aprobando mediante este acto administrativo, fue estudiada y avalada por la Comisión Tercera del Consejo Superior Universitario en sesión desarrollada el día 5 de noviembre de 2019, y posterior sesión virtual No. 027 del Consejo Superior Universitario del día 6 de noviembre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Adicionar al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2019, la suma de MIL



NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$1.929.858.127) M/CTE, conforme a la siguiente distribución:

**Presupuesto de Rentas e Ingresos:**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN OCTUBRE/2019	PRESUPUESTO DEFINITIVO
INGRESOS	370.399.125.481	1.929.858.127	372.328.983.608
TRANSFERENCIAS	28.879.381.827	1.929.858.127	30.809.239.954
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.879.381.827	1.929.858.127	30.809.239.954
NACIONALES	28.879.381.827	1.929.858.127	30.809.239.954
TRANSFERENCIAS CORRIENTES NO CLASIFICADAS EN OTRO NUMERAL RENTÍSTICO	27.612.200.827	1.929.858.127	29.542.058.954
Transferencias de la Nación por artículo 86 Ley 30/1992	23.585.302.140	1.929.858.127	25.515.160.267

**Presupuesto de Gastos e Inversiones:**

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICION	PRESUPUESTO DEFINITIVO OCTUBRE 2019
3	GASTOS	370.399.125.481	1.929.858.127	372.328.983.608
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	312.444.657.192	1.929.858.127	314.374.515.319
3-1-1	GASTOS DE PERSONAL	172.842.104.355	473.934.541	173.316.038.896
3-1-1-1	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	121.823.735.877	414.210.888	122.237.946.765
3-1-1-1-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	89.475.997.454	335.919.237	89.811.916.691
3-1-1-1-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	81.072.729.532	335.919.237	81.408.648.769
3-1-1-1-1-1-5	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	186.160.264	11.659.247	197.819.511
3-1-1-1-1-1-5-1	Horas Extras, Dominicales, Festivos, Administrativos	186.160.264	11.659.247	197.819.511
3-1-1-1-1-1-8	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	2.023.248.963	324.259.990	2.347.508.953
3-1-1-1-1-1-8-1	Administrativos	321.471.000	48.713.050	370.184.050
3-1-1-1-1-1-8-2	Docentes	1.701.777.963	275.546.940	1.977.324.903
3-1-1-1-3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	450.667.095	78.291.651	528.958.746
3-1-1-1-3-5	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D. C	225.957.095	78.291.651	304.248.746
3-1-1-3	TRABAJADORES OFICIALES	3.597.507.702	59.723.653	3.657.231.355
3-1-1-3-1	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	1.965.949.835	59.723.653	2.025.673.488
3-1-1-3-1-1	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.664.180.702	19.723.653	1.683.904.355
3-1-1-3-1-1-5	Auxilio de transporte	66.639.000	1.311.170	67.950.170
3-1-1-3-1-1-8	Prima de vacaciones	186.209.687	18.412.483	204.622.170
3-1-1-3-1-2	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	301.769.133	40.000.000	341.769.133
3-1-1-3-1-2-1	Prima de antigüedad	114.260.133	40.000.000	154.260.133
3-1-2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74.256.682.603	605.923.586	74.862.606.189
3-1-2-2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.199.591.603	605.923.586	74.805.515.189
3-1-2-2-1	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.082.965.175	115.000.000	1.197.965.175
3-1-2-2-1-3	PRODUCTOS METÁLICOS	78.953.000	115.000.000	193.953.000
3-1-2-2-1-3-4	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	-	115.000.000	115.000.000
3-1-2-2-2	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73.116.626.428	490.923.586	73.607.550.014
3-1-2-2-2-2	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	5.365.733.275	40.000.000	5.405.733.275
3-1-2-2-2-2-1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	2.532.205.000	40.000.000	2.572.205.000
3-1-2-2-2-2-1-12	Otros servicios de seguros de vida n.c.p.	370.000.000	40.000.000	410.000.000
3-1-2-2-2-2-1-12-1	Afiliación ARL Estudiantes en pasantía	25.000.000	40.000.000	65.000.000
3-1-2-2-2-3	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	54.425.311.512	45.000.000	54.470.311.512



3-1-2-2-3-6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	2.556.806.482	45.000.000	2.601.806.482
3-1-2-2-3-6-5	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	1.113.514.475	45.000.000	1.158.514.475
3-1-2-2-7	BIENESTAR E INCENTIVOS	6.398.056.352	405.923.586	6.803.979.938
3-1-2-2-7-9	Prácticas Académicas Facultad Artes - ASAB	394.528.943	64.711.854	459.240.797
3-1-2-2-7-10	Prácticas Académicas Facultad Ciencias y Educación	100.000.000	46.580.249	146.580.249
3-1-2-2-7-11	Prácticas Académicas Facultad Ingeniería	204.207.564	135.673.045	339.880.609
3-1-2-2-7-12	Prácticas Académicas Decanatura Facultad Medio Ambiente y Recursos Naturales	813.993.705	133.513.758	947.507.463
3-1-2-2-7-13	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	82.387.441	25.444.680	107.832.121
3-1-3	GASTOS DIVERSOS	507.971.483	50.000.000	557.971.483
3-1-3-4	Multas y sanciones	20.000.000	50.000.000	70.000.000
3-1-4	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	62.967.878.948	800.000.000	63.767.878.948
3-1-4-1	Pago de cesantías	850.000.000	800.000.000	1.650.000.000

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2019, el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$372.328.983.608) M/CTE.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C, a los **06 NOV 2019**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL

**CLAUDIA CECILIA PUENTES RIAÑO**  
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL. SECRETARÍA GENERAL

**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Esp. CPS – Oficina Asesora de Planeación y Control	
Proyectó:	Diana Soraya Ahumada Quito	Asesora. CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	William Castrillón Cardona	Rector ( E ) - Vicerrector Académico	